República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

ACTA DE DIRECTORIO

Número: ACDIR-2024-189-APN-D#IOSFA

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 17 de Diciembre de 2024

Referencia: Acta Reunión Nº 189

En la Ciudad Autónoma de BUENOS AIRES, siendo las 10:15 hs. del 27 de noviembre de 2024, se reúne el DIRECTORIO del INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD, en la sede IOSFA de la calle PASO 551, presidido por el CP. Roberto FIOCHI, y en presencia de los vocales, VL (R.Art-62) VGM Eduardo URRUTIA, GD(R-Art.62), Alejandro LOPEZ, CL(R-Art.62) Juan PALERMO, GB(R) Germán MONGE, GB(R), Daniel VARELA, BR(R) Walter LANNUTTI, Cte.My (R-Art.84) Adalberto FERREYERA, PG(R) Francisco SUSSINI, Lic. Valeria CALLEJA WAYAR, Dr. Ricardo LOPEZ y el Secretario General, Dr. Sergio DE VINCENTI.

De acuerdo con el orden del día, existiendo quórum suficiente para sesionar, en virtud de lo establecido por el artículo 12 del Anexo I de la RESFC-2020-40-APN-D#IOSFA, que constituye el "Reglamento de Funcionamiento Interno del Directorio", se consideran los siguientes temas:

Número de Orden1, RESFC-2022-1-APN-D#IOSFA.Prórroga.

En relación al tema el CP. FIOCHI propone al DIRECTORIO, prorrogar la RESFC-2022-1-APN-D#IOSFA, por un período de cuatro meses, para posibilitar en ese lapso, reunir todos los antecedentes, requerir un nuevo asesoramiento jurídico que incluya una solución de fondo, comprensiva del marco normativo que asegure la cobertura de todos los cargos involucrados en dicha resolución.

Al respecto el GD (R -Art 62) LOPEZ expresa que, con relación al Personal Retirado del Ejército Argentino, varios oficiales no aceptaron las condiciones para retornar al servicio cómo Art 62 y en consecuencia renunciaron a sus cargos en IOSFA. Por otra parte, en el ámbito del Ejército se encuentran en trámite cerca de veinte designaciones cómo Art 62 para ser destinados al IOSFA.

El CL(Art.62) PALERMO manifiesta que, coincide con la necesidad de encontrar una solución de fondo pero que, ante la inminencia del inicio de la temporada de verano, resulta indispensable, asegurar la continuidad en sus puestos de trabajo, de los Jefes de las Unidades de Turismo y Recreación.

El Cte My (R-Art 84) FERREYRA, manifiesta no estar de acuerdo con continuar prorrogándolo, dado que esta situación ya lleva casi un año y no se plantea una solución de fondo, por lo que adelanta su opinión contraria a la propuesta. Agrega que GN contaba con cuatro Oficiales en dicha situación, tres de los cuales ya renunciaron.

La Lic. CALLEJA WAYAR manifiesta que, coincide con lo expuesto por el Cte. My (R.Art-84) FERREYRA por lo que votará negativamente a la propuesta

Debatido el tema, considerando que a la fecha, las Fuerzas Armadas y de Seguridad, no han remitido el listado con la totalidad del Personal en Actividad o Retirado en Servicio, a efectos de la cobertura de cargos, conforme la RESFC-2022-15-APN-D#IOSFA, y que resulta necesario asegurar la operatividad de las Delegaciones, Farmacias, Unidades de Turismo y Recreación, a fin de garantizar el normal funcionamiento de este Instituto de Obra Social, por mayoría, con el voto negativo del Cte. My(R.Art.84) FERREYRA y de la Lic. CALLEJA WAYAR, el DIRECTORIO resuelve:

-Prorrogar desde el 1º de noviembre de 2024 y hasta el 28 de febrero de 2025, la vigencia de la RESFC-2022-1-APN-D#IOSFA.

-Suspender la entrada en vigencia de la RESFC-2023-83-APN-D#IOSFA.

-Teniendo en cuenta que, el Presupuesto IOSFA 2024, y Presupuesto IOSFA 2025 contemplan la implementación una nueva escala salarial, se autoriza a la Gerencia Económico-Financiera- Subgerencia de Presupuesto, en caso de ser necesario, a realizar las modificaciones presupuestarias que aseguren el cumplimiento de la prórroga de la RESFC-2022-1-APN-D#IOSFA, dispuesta precedentemente.

Número de orden 2, EX-2024-119876664- -APN-SC#IOSFA. Donación del Banco Patagonia de un Equipo de Mediciones de Audiometría.

Por EX-2024-119876664- -APN-SC#IOSFA, el CP. FIOCHI, pone a consideración del DIRECTORIO, la donación, sin cargo al IOSFA, efectuada por el Banco Patagonia, de un equipo de medición de audiometría marca Medix.

Analizadas las actuaciones, visto el dictamen jurídico IF-2022-122534945-APN-SGAJ#IOSFA, el DIRECTORIO resuelve:

-Aceptar la donación efectuada por el Banco Patagonia, consistente en un equipo de mediciones de audiometría marca Medix compuesto por los siguientes accesorios: 1 (una) notebook marca Audic, 1(un) conjunto de dos altavoces marca Astera,NA.A.8-02-450 1062.236, 1(un) Madsen Astera 2 sin ACP NA.A.8 1062.236.

Remitir las actuaciones a la Subgerencia de Contabilidad y Subgerencia de Servicios Generales-Bienes Patrimoniales, para sus respectivas intervenciones en el marco de sus competencias específicas.

Número de Orden3, EX-2023-70823636-APN-US#IOSFA.Recurso Jerárquico AC. Carreras, contra la DI-2024-105-APN-D#IOSFA.

Por EX-2023-70823636-APN-US#IOSFA, el CP. FIOCHI, pone a consideración del DIRECTORIO, el Recurso

Jerárquico, en subsidio del de Reconsideración interpuesto por el Agente Civil C.A.C contra la DI-2024-105-APN-D#IOSFA.

Analizadas las actuaciones, visto el Informe artículo 118 (IF-2024-22472438-APN-US#IOSFA y el dictamen jurídico IF-2024-121485903-APN-SGAJ#IOSFA, el DIRECTORIO suscribe el acto administrativo que rechaza el recurso jerárquico interpuesto por el Agente C.A.C.

Número de Orden 4, EX-2024-47343430-APN-UGD#IOSFA. LPNº11/24. Contratación del Servicio de Distribución de Correspondencias para IOSFA Sede Central y sus Dependencias. Convalidación DI-2024-312-APN-D#IOSFA.

Por EX-2024-47343430-APN-UGD#IOSFA el CP. FIOCHI pone a consideración del DIRECTORIO, la convalidación DI-2024-312-APN-D#IOSFA, mediante la cual se adjudicó, la LP Nº11/24 para la Contratación del Servicio de Distribución de Correspondencias para IOSFA Sede Central y sus Dependencias.

Analizadas y debatidas las actuaciones, visto el dictamen de evaluación de Ofertas IF-2024-86028153-APN-CEO#IOSFA, Dictamen Jurídico IF-2024-93003611-APN-SGAJ#IOSFA, teniendo en cuenta que se trata de un servicio necesario a fin de asegurar el normal funcionamiento del Instituto, el DIRECTORIO suscribe el acto administrativo que, convalida Ia DI-2024-312-APN-D#IOSFA.

Número de Orden 5, EX-2023-97587294- -APN-UM#IOSFA LP07/2024.Adquisición de Medicamentos para el tratamiento de Artritis, Espondilitis, Psoriasis y Lupus. Convalidación DI-2024-234-APN-D#IOSFA**.**

Por EX-2023-97587294- -APN-UM#IOSFA, el CP. FOCHI, pone a consideración del DIRECTORIO la convalidación DI-2024-234-APN-D#IOSFA, mediante la cual se adjudicó la LP07/2024 para la Adquisición de Medicamentos para el tratamiento de Artritis, Espondilitis, Psoriasis y Lupus.

El DIRECTORIO, a propuesta del BR(R) LANNUTTI, acuerda posponer el tratamiento del tema para la próxima reunión y reiterar a la Subgerencia de Compras y Contrataciones que, en lo sucesivo verifique en todos los procedimientos de adquisición de bienes y contratación de servicios, la inclusión del informe de las circunstancias que motivan las diferencias entre el monto presupuestado y el adjudicado.

Número de Orden 6, EX -2023-31593616--APN-UOEI#IOSFA. Modificación Contrato LP No.21/2023 Reacondicionamiento de las Instalaciones de la Residencia Cosquín. Convalidación DI-2024-218-APN-D-IOSFA.

Por EX-2023-31593616-APN-UOEI#IOSFA el CP. FIOCHI, pone a consideración del DIRECTORIO la Convalidación DI-2024-218-APN-D-IOSFA.

En relación al tema, el BR (R) LANNUTTI expresa que, no advierte fundamentos objetivos que justifiquen la conclusión a la que arriba el informe técnico, mediante el cual se estima el costo final de los nuevos trabajos a realizar.

Oído lo cual y luego de un intercambio de opiniones, el DIRECTORIO resuelve:

-Posponer el tratamiento del tema para una próxima reunión.

Otros Temas

ME-2024-129195319-APN-GEF#IOSFA. Propuesta de Modificación Presupuestaria al Plan de Acción y Presupuesto IOSFA 2024.

El CP. FIOCHI, pone a consideración del DIRECTORIO, la propuesta formulada mediante ME-2024-129195319-APN-GEF#IOSFA, por la Gerencia Económico Financiera, de modificación Presupuestaria al Plan de Acción y Presupuesto IOSFA 2024, fundamentada en el mayor incremento de la recaudación de recursos a percibir por IOSFA, que ha estimado la Unidad de Recaudaciones, Cobranzas y Cargos de Salud al cierre del ejercicio 2024.

Analizadas las actuaciones, teniendo en cuenta que, mediante ME-2024-80831672-APN-D#IOSFA, se aprobó la primera ampliación del Presupuesto IOSFA 2024, visto las consideraciones técnicas a la Propuesta de modificación n°2 del Presupuesto IOSFA 2024, embebida al ME-2024-129190563-APN-SP#IOSFA, detalle de cálculo de recursos estimados (IF-2024-129141029-APN-URCYCS#IOSFA, el DIRECTORIO, resuelve:

-Convalidar la primera modificación del Presupuesto IOSFA 2024, aprobada ad-referéndum, mediante ME-2024-80831672-APN-D#IOSFA.

-Aprobar la segunda modificación presupuestaria al Plan de Acción y Presupuesto 2024, conforme lo solicitado por la Gerencia Económico Financiera mediante, ME-2024-129195319-APN-GEF#IOSFA conforme las consideraciones técnicas, elaboradas por la Subgerencia de Presupuesto(ME-2024-129190563-APN-SP#IOSFA) estimación de recursos y gastos, elaborada por la Subgerencia de Presupuesto y el Detalle del Cálculo de Recursos, estimados por la Unidad de Recaudación, Cobranzas y Cargos de Salud (IF-2024-129141029-APN-URCYCS#IOSFA.

Adquisición de Vacunas Antigripales-Campaña 2024.

Con relación al tema el DIRECTORIO acuerda, requerir una investigación administrativa que incluya la intervención y /o participación de la Unidad de Auditoría Interna, Unidad de Control de Gestión y la Dirección de Trasparencia Institucional del IOSFA, respecto a la Compra Directa por Urgencia de vacunas antigripales campaña 2024 a fin de determinar:

-Las causas que justificaron dicha urgencia, evitando la convocatoria a una licitación pública.

-Existencia de perjuicios económicos que pudiera haber ocasionado al Instituto la medida adoptada.

-Causales que motivaron la misma, oportunidad, conveniencia, antecedentes dictámenes, funcionarios intervinientes, considerando que los afiliados en años anteriores cubrieron esta necesidad a través de los organismos y entes públicos nacionales, provinciales y municipales a través de su plan de vacunación.

-Cantidad de vacunas adquiridas, cantidad suministrada a los afiliados, saldos remanentes, importes pagados, situación actual, etc.

Dictamen-Asesoramiento Jurídico.

-Requerir la intervención de la Subgerencia de Asuntos Jurídicos, a fin de que informe en el caso concreto, cuáles serían las consecuencias jurídicas de no convalidar la DI-2024-218-APN-D-IOSFA y el procedimiento a seguir en ese caso en particular y en casos similares que se planteen.

Temas Pendientes.

El DIRECTORIO acordó que los temas relacionados a pasajes, pago de suplementos, etc. serán presentados formalmente en la próxima Reunión.

Siendo las 12:45 hs, se da por finalizada la reunión, firmando los participantes la presente Acta. La Lic. CALLEJA WAYAR y el Dr. LOPEZ, suscriben el documento de manera ológrafa por encontrarse sus token pendientes de renovación.(Se adjunta en archivo embebido).

Digitally signed by FERREYRA Adalberto Ramon
Date: 2024.12.13 11:31:10 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Adalberto Ramón Ferreyra
Vocal Titular
Directorio
Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas

Digitally signed by LOPEZ Alejandro Luis
Date: 2024.12.13 11:35:27 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alejandro Luis Lopez
Vocal Titular
Directorio
Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas

Digitally signed by SUSSINI Francisco Feliciano
Date: 2024.12.13 11:39:11 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Francisco Feliciano Sussini
Vocal Titular
Directorio
Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas

Digitally signed by LANNUTTI Walter Patricio
Date: 2024.12.13 11:44:33 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Walter Patricio Lannutti
Vocal Titular
Directorio
Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas

Digitally signed by URRUTIA Eduardo Jorge
Date: 2024.12.13 12:45:25 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Eduardo Jorge Urrutia
Vocal Titular
Directorio
Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas

Digitally signed by PALERMO Juan Jose
Date: 2024.12.13 12:49:15 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Juan José Palermo
Vocal Titular
Directorio
Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas

Digitally signed by MONGE German Tomas
Date: 2024.12.16 09:44:02 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Germán Tomás Monge
Vocal Titular
Directorio
Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas

Digitally signed by VARELA Daniel Eduardo
Date: 2024.12.16 09:54:29 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Daniel Eduardo Varela
Vocal Titular
Directorio
Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas

Digitally signed by FIOCHI Luis Roberto
Date: 2024.12.17 16:36:49 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Luis Roberto Fiochi
Presidente
Directorio
Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.12.17 16:37:01 -03:00